



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral-básico	
Código: K014k21/RP17002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Derecho Mercantil	
Departamento: Derecho Mercantil, Trabajo e Internacional Privado	
Centro: Facultad de Derecho (VA)	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR EN MATERIAS PROPIAS DEL AREA	
Convocada por R.R.: 4 de octubre de 2023	Fecha Publicación BOCYL: 10 de octubre de 2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	MARIA DEL CARMEN BOLDO RODA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON
Secretario	JOSE IGNACIO VIDAL PORTABALES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal 1º	JOSE ORIOL LLEBOT MAJO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GIRONA
Vocal 2º	SONIA RODRIGUEZ SANCHEZ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE HUELVA
Vocal 3º	BUESO GUILLÉN, PEDRO JOSE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

*Formación académica: 5*  
*Experiencia Docente: 25*  
*Experiencia Investigadora: 35*  
*Otros Méritos: 5*  
*Adecuación al perfil: 20*  
*Programa Docente: 10*

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

*Dentro del apartado Otros méritos se valorará la posesión de la acreditación/habilitación para el cuerpo de profesores titulares de universidad con 5 puntos.*

*En el apartado de adecuación al perfil se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.*

*En todos los apartados, salvo en el caso expresamente indicado, debe entenderse que lo planteado son puntuaciones máximas a otorgar a los candidatos. La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la comisión evaluadora.*

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 10:35 horas, del 20 de diciembre de 2023, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

